GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 496

"Por medio del cual se traslada a un educador en virtud del PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6,2.3 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto No. 520 de 2010, por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 en relación con el proceso de traslado de docentes y directivos docentes (compilado en el Decreto No. 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), mediante Resolución No. 3148 del 04 de octubre de 2016, se convocó al proceso ordinario de traslados internos y externos, de docentes y directivos docentes oficiales con derechos de carrera que laboran en las instituciones educativas no certificadas del Departamento de Bolívar, y en las de otras entidades territoriales certificadas en educación interesados en trasladarse a este departamento; y se establece el procedimiento y reglas de participación en el mismo.

Que en desarrollo de dicho proceso ordinario de traslados, en cumplimiento del cronograma de actividades establecido por la Resolución No. 18483 del 21 de septiembre de 2016, en el cual se ha avanzado hasta la publicación de lista de Docentes y Directivos Docentes seleccionados para traslado, corresponde expedir los actos administrativos de traslado al interior de la misma entidad territorial.

Que entre los educadores seleccionados para traslado se encuentra **ROCHA LARA GUSTAVO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **9.267.601**, titular del empleo **DOCENTE DE AULA,** del NIVEL **SECUNDARIA** - AREA **MATEMATICAS** en la(el) **I.E.T.A. DE LA RINCONADA** del Municipio de **MOMPOS** - Bol., quien solicitó traslado al mismo cargo en la(el) **I.E.T.A. Y ORFEBRERIA TOMASA NAJERA** del Municipio de **MOMPOS**, el cual se encuentra en vacancia definitiva, por lo cual se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. **TRASLADAR** al educador **ROCHA LARA GUSTAVO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **9.267.601**, titular del cargo **DOCENTE DE AULA** del NIVEL **SECUNDARIA** - AREA **MATEMATICAS** desde la(el) **I.E.T.A. DE LA RINCONADA** del Municipio de **MOMPOS** - Bol, hacia la(el) **I.E.T.A. Y ORFEBRERIA TOMASA NAJERA** del Municipio de **MOMPOS**-Bol.

Parágrafo. El(los) educador(es) trasladado en el presente acto administrativo, una vez inicie labores en el nuevo establecimiento educativo, deberá remitir al grupo de Planta y Personal de la Secretaría de Educación de Bolívar, la correspondiente certificación emitida por el Directivo Docente, a efecto de actualizar la información en el sistema de humano.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo de traslado a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde se hayan de producir los cambios, a través de la página web www.sedbolivar.gov.co

Artículo 3. Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena, a los 23 FEB. 2017

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
GOBERNADOR DE BOLÍVAR

Revisó.: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

MANUEL ANTONIO AZUERO ANGULO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.:	Robinson Mendoza Arciniegas	Sub secretario Administrativo y Financiero
Vo.Bo.:	José Albeiro Romero Ceballos	Profesional Especializado Talento Humano
Revisó:	Ariel Castilla Alcalá	Técnico Operativo Planta de Personal
Vo.Bo.:	Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario(E) Planta de Personal
Elaboró:	Jaime García Balasnoa	Técnico Operativo Planta de Personal
Fecha:	**23-dic-16**	